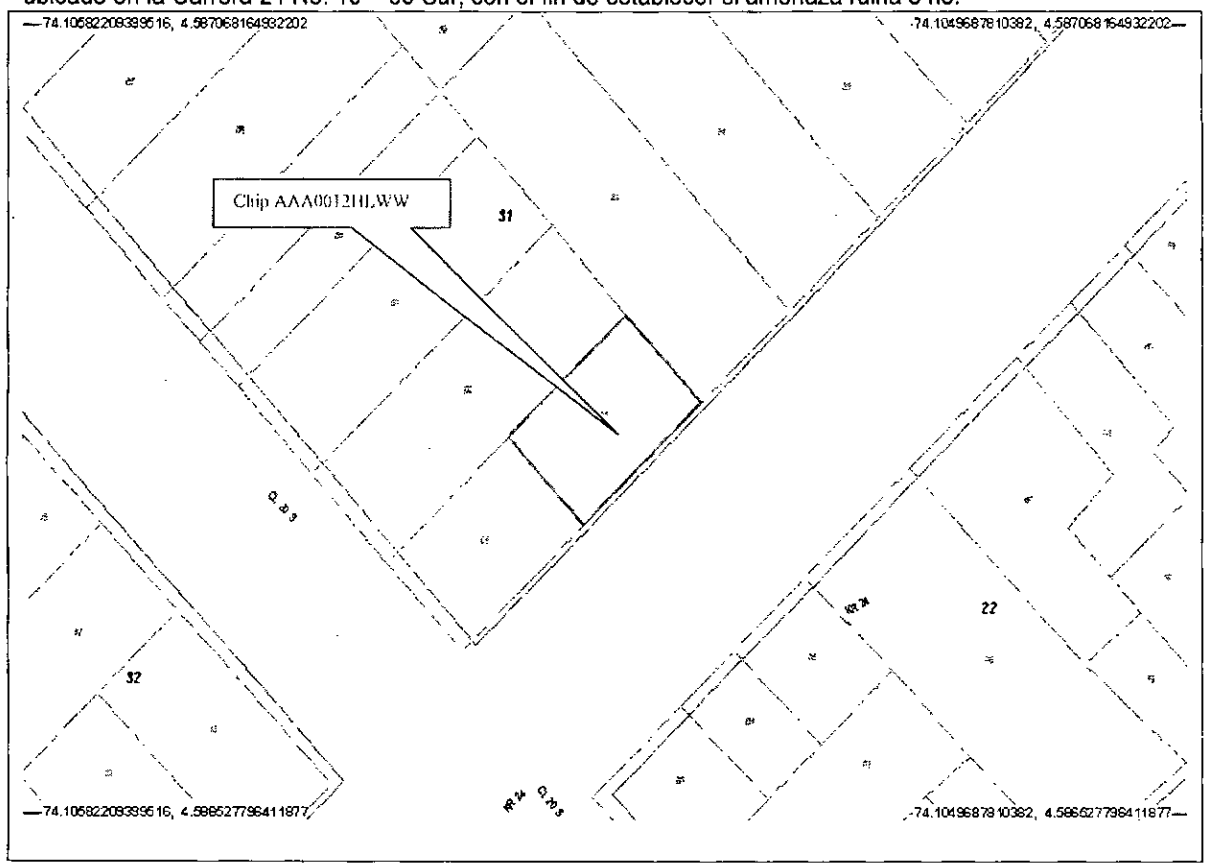
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1005

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(15) Antonio Nariño
UPZ:	(38) Restrepo
BARRIO:	Restrepo Occidental
DIRECCION:	Carrera 24 No. 19 – 69 Sur
CHIP:	AAA0012HLWW
FECHA DE VISITA:	Noviembre 29 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Quince E Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Dos (2) Personas – Una (1) Familia
AREA:	80 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 24 No. 19 – 69 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quince E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 015/07, en el proceso de querella No. 5848.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble se encuentra habitado, el responsable permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo; la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera. Los

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

muros internos están pañetados y pintados. En la parte posterior hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y ocho metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en un estado avanzado de deterioro, los acabados principalmente están en malas condiciones, se observa el desprendimiento de éstos en la mayor parte del área del muro, como se aprecia en las fotografías 1, 2 y 3; igualmente se puede ver el desprendimiento de unidades de mampostería de la parte superior del muro, como se ilustra en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede ver que las unidades de mampostería de la parte inferior del muro han perdido parte del mortero de pega.

Los muros interiores se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni deterioro en los acabados, como se ve en la fotografía 6; el cielo raso bajo la cubierta está en buenas condiciones, como se observa en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada

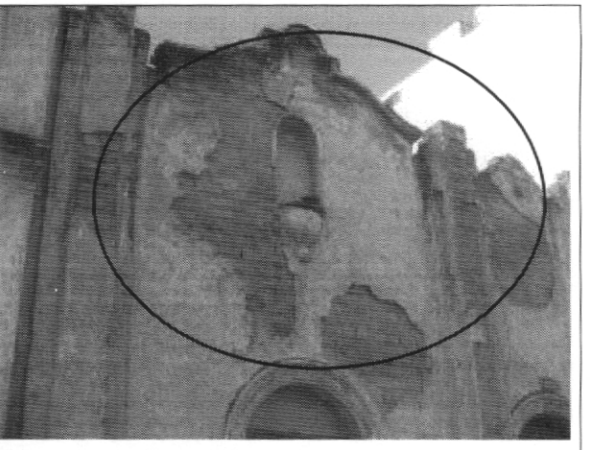


Foto 2. Deterioro en acabados

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

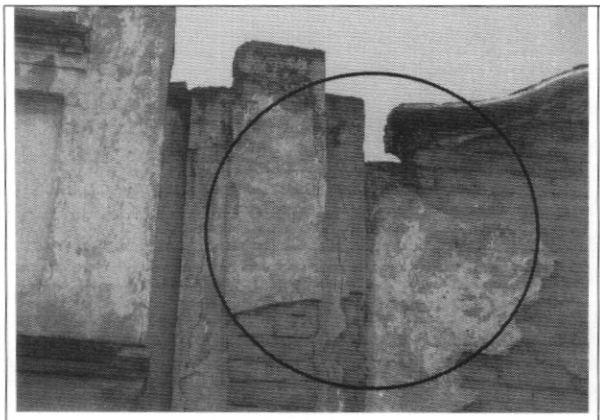


Foto 3. Desprendimiento de acabados en la parte superior del muro de fachada

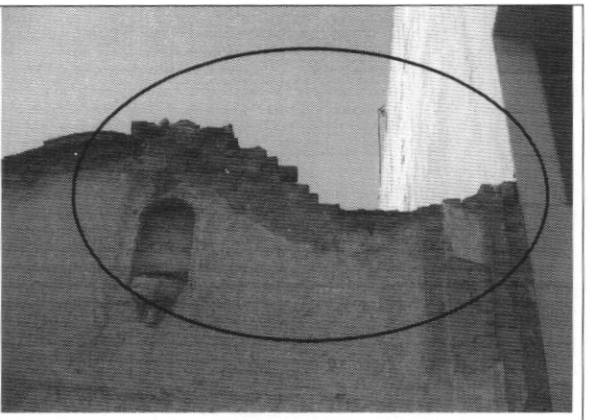


Foto 4. Desprendimiento de unidades de mampostería

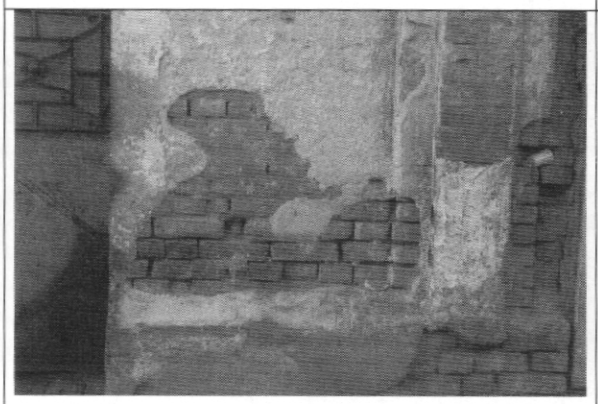


Foto 5. Pérdida de mortero de pega en unidades de la parte inferior del muro de fachada

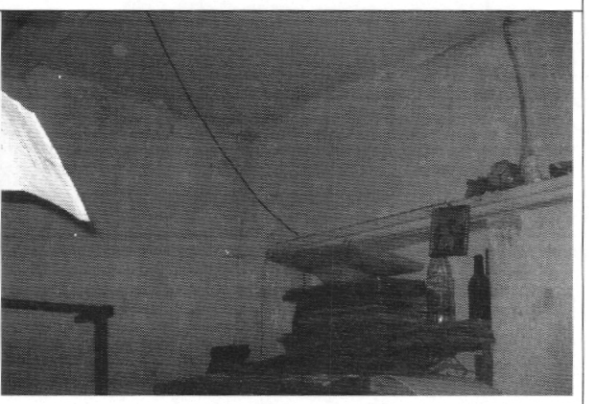


Foto 6. Muros internos en buen estado

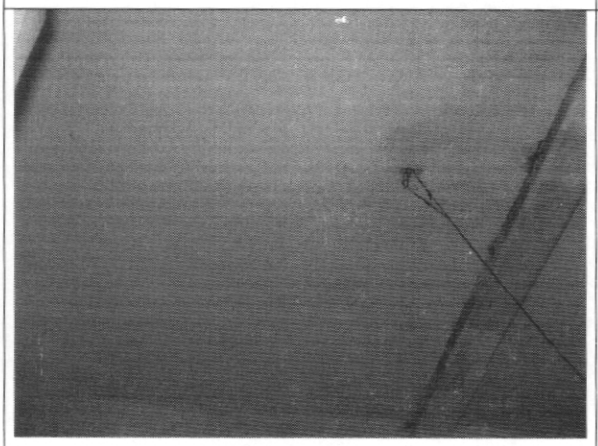


Foto 7. Cielo raso en buenas condiciones

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 24 No. 19 – 69 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados del muro
- Retirar las unidades de mampostería de la parte superior que se encuentran sueltas y que presentan posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de aislamiento frente al muro de fachada hasta que se realicen los trabajos mencionados anteriormente
- Si no se llevan acabo las recomendaciones anteriores se recomienda demoler el muro de fachada

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora